



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



# Webinar SOPD

## *Preguntas y respuestas*

Servicio de Organizaciones de Producción y Diseño  
Madrid, 21 de marzo de 2024



¿Quiénes somos? Particulares Organizaciones Ámbitos Prom. de Seguridad

Inicio > Ámbitos > Aeronaves > Aeronavegabilidad inicial > Actividades con el Sector > Jornadas Informativas Organizaciones de Producción Parte 21 Subparte G (POA)

Actividades con el  
Sector

Jornadas Informativas Organizaciones de Producción Parte 21  
Subparte G (POA)



## Sistema de Notificación de Sucesos



[Sistema de notificación de sucesos | AESA-Agencia Estatal de Seguridad Aérea - Ministerio de Fomento \(seguridadaerea.gob.es\)](http://seguridadaerea.gob.es)



1. En referencia al formato disponible de la notificación de sucesos (SNS) en la página web de AESA, una organización informa que “....lo considera muy complicado y poco útil debido a los campos a cumplimentar”

En la actualidad a nivel nacional no existe la posibilidad de hacer un reporte vía web como existe en la herramienta de EASA (ECCAIRS), se está trabajando para que esto pueda ser también así. Aunque ambos sistemas de notificación son válidos (AESA y EASA) desde AESA se recuerda que no se debe hacer una notificación a ambos sistemas por duplicado.

2. En cuanto a la notificación de sucesos, ¿es obligatorio notificar al inspector o basta con la notificación a la autoridad del país?

En este caso, la notificación deberá realizarse mediante las herramientas de EASA (ECCAIRS 2) o AESA (SNS). No obstante, se podrá informar en paralelo al equipo inspector como una comunicación de cortesía teniendo en cuenta que esta última notificación esta fuera del sistema oficial de notificación y por tanto no sujeta a la desidentificación de la información contenida.



## Adaptación del POE a la guía de AESA

1. En relación con la adaptación del POE a las guías de AESA de forma progresiva:

a) El punto 2.2.15 relacionado con los trabajos realizados fuera de las instalaciones, este actualmente no está incluido en la guía.

b) No queda claro en las guías como se debe actuar con respecto a los cambios en el manual y como afectan estos al compromiso del Gerente Responsable y/o CEO, para saber si se deben volver a firma o no.

Con respecto de la parte a) se informa que ya se había detectado dicho fallo en el punto 2.2.15 y que se está trabajando en la actualización de la guía entre otras cosas para la inclusión de este punto.

En cuanto a la parte b) de la pregunta existen 2 variantes:

- En qué casos es necesario cambiar y refirmar la declaración/compromiso: Solo en aquellos casos en los que por requisito normativo o modificación del texto o de los firmantes del mismo.
- En qué casos (por motivo del sistema propio de la organización) un cambio de POE deja sin validez/firma esa declaración/compromiso. En estos casos la organización debería buscar la forma de mantener o refirmar dicho compromiso de forma que permita que la autoridad tenga siempre a disposición el compromiso firmado con independencia de los cambios que realicen.



## Implantación ISMS

En referencia al implantación del ISMS, ¿el Manual puede estar contenido en el POE o debe hacerse en un documento separado específico? Adicionalmente, se pregunta sobre los proveedores que deben estar incluidos en la lista de suministradores.

La información con respecto del iSMS está en proceso de desarrollo por parte de AESA pero la información que existe actualmente es que dicho manual deberá estar de forma separada del manual POE.

En cuanto al listado de suministradores, la organización debería tener controlado este listado con el alcance de cada uno de ellos, y esta información estar a disposición de la autoridad. Esta segunda parte, con respecto del cómo hacer llegar a la autoridad los cambios y la periodicidad de los mismos, se debe tratar de forma particularizada en función del alcance de cada organización y el número y variaciones de suministradores que esta tenga.

**IMPLEMENTACION PART-IS** en materia de ciberseguridad en aviación **Primer Workshop 2024**

Madrid, 7 mayo (salón de actos AESA + online)

Formada informativa en INGLÉS organizada por AESA en formato HIBRIDO (presencial/ 'on-line'), el día 7 de mayo de 09:30-17:00, en la sede de AESA.  
La agenda y formulario de inscripción serán comunicados próximamente

El objetivo es aprovechar para profundizar en el CONOCIMIENTO de la normativa PART-IS y su IMPLANTACION en las diferentes organizaciones de la aviación civil, clarificar dudas y exponer los RETOS.

- Gestores de aeropuertos/NA
- Organizaciones de diseño de sistemas
- ADM/ANS, aeronaves, mantenimiento
- Proveedores USpace
- Organizaciones de formación
- Centros médicos
- Operadores aéreos
- Organizaciones de operación de simuladores de vuelo
- ...Otras

**SAVE THE DATE**

## Indicadores y sistema de gestión

En el caso de una empresa pequeña y con el tema del SMS algunas organizaciones están desorientadas. ¿Existe algún ejemplo de riesgo operacional y de indicador de seguimiento?

La normativa establece unos criterios generales que deben estar customizados por cada organización en función de su alcance. Debido al gran número de opciones posibles, no se ha desarrollado ni esta previsto desarrollar a nivel de EASA y AESA ejemplos detallados al respecto.



## Sede electrónica



¿Es posible disponer de información previa sobre los cambios informáticos que se producen en la SEDE?

Hoy en día, esa información no está automatizada y disponible. Vamos a estudiar cual podría ser la mejor vía para que esta información pueda ser distribuida lo antes posible..

## Nombramiento directivos responsables

¿Es posible el nombramiento de los directivos responsables de POAs pequeñas y el Sistema de Gestión?

La normativa permite que una misma persona asuma los roles directivos de Responsable de Seguridad y Responsable de Calidad.

## Ciclo de supervisión

¿El SMS se auditará cada 24 meses, siempre que el análisis de riesgos sea positivo? Y la parte POA... ¿anualmente?

El SMS es parte de la aprobación y estará incluido en el Plan de Vigilancia Continuada de la POA, que inicialmente será de 24 meses. El ciclo se podrá aumentar o reducir en función del análisis de riesgos (que incluye la efectividad del sistema de gestión), y dicha ampliación o reducción podrá ser en tiempo o en número de inspecciones en el ciclo.







# Contacta con nosotros

Tu consulta será atendida a la mayor brevedad posible en el buzón de email:

[poa-doa.aesa@seguridadaera.es](mailto:poa-doa.aesa@seguridadaera.es)

Podéis encontrar un listado de buzones de AESA en  
“**Contáctanos**” de la web de AESA:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/contactanos>



[Aprobación de Organizaciones de Producción | AESA-Agencia Estatal de Seguridad Aérea - Ministerio de Fomento \(seguridadaerea.gob.es\)](https://www.seguridadaerea.gob.es)



**AESA**  
Paseo de la Castellana, 112  
28046 Madrid





GRACIAS